

Año 1930

Ingresos

Capítulo 5 =

CUENTAS DE DEPOSITARÍA

Depositoria de ⁽¹⁾ Ayuntamiento de COLLADO VILLALBA

Año 1930 -

Impresos

Capítulo 5º

Relación núm.

RELACIÓN DE _____ de las cantidades *Impresos* por los que se detallan, a saber:

| NÚMERO DEL ASIENTO | Artículos..... | FECHAS | CANT. | TOTAL |
|--------------------|--------------------------|--------------------|----------|----------|
| de Caja..... | del manda-miento de..... | | | Pesetas. |
| | | <i>Presupuesto</i> | 500 - | 500 - |
| 47 | " | 30 Septiembre | 270 " | 270 - |
| 48 | " | 10 | 5 " | 5 - |
| 57 | " | 10 | 150 - | 150 - |
| 70 | " | 21 Dñe | 150 " | 150 - |
| 80 | " | 10 | 60 167 | 603 67 |
| | | <i>Totalos</i> -- | 1.148 67 | 1.148 67 |

COLLADO VILLALBA

21 de Enero de 1931 -

*El Alcalde
Ayto 13 de enero*

*El Depositario
Manuel*

El Secretario

(1) Ayuntamiento, Junta vecinal, etc.

Collado Villalba

CARGAREME DE FONDOS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE Collado Villalba

AÑO 1930 =

Número de orden del mandamiento de ingreso 48-

Número de Intervención

Número de orden del ingreso en Caja

CAPITULO 5°

ARTICULO 11

CONCEPTO

Como Depositario de dicho Ayuntamiento,

Me hago cargo en la cuenta de la Depositaría que me está conferida de la cantidad de cinco pesetas céntimos, que he recibido de J. Segundo Soria López por cuenta de los citados capítulo y artículo del presupuesto, en el concepto de por el alquiler de un terreno en la Plaza de la Estación de esta villa, donde tiene su Oficina instalada; alquiler correspondiente al año actual

De cuya cantidad he firmado con esta fecha la equivalente carta de pago, bajo el mismo número de este cargareme, causando ambos documentos un solo efecto y cargo.

Collado Villalba

, a 30 de Septiembre de 1930

El DEPOSITARIO,

Mariano Alcaide

V.º B.º:
EL ALCALDE,

F. J. Pérez



Cargareme referente a carta
de pago núm. _____

Por 11.50 pesetas 11 cénts.

Tomé razón:

El Secretario DEL AYUNTAMIENTO,

Mariano López

CARGAREME DE FONDOS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Collado-Villalba

AÑO 1930 -

Número de orden del mandamiento de ingreso = 57 =

Número de intervención

Número de orden del ingreso en Caja

CAPITULO 5°

ARTICULO 11

CONCEPTO 11

Como Depositario de dicho Ayuntamiento,

Me hago cargo en la cuenta de la Depositaría que me está conferida de los
cuantos de ciento cincuenta
pesetas 1150 céntimos, que he recibido de la Brada
a Martín González
por cuenta de los citados capítulo y artículo del presupuesto, en el concepto de
reintegro por anticipo de trescientas ochenta
y cinco piezas veinticuatro céntimos para
las obras de reparación de las escuelas del
Bonito de la Estación propiedad de aquella
y que lleva en arrendamiento este Ayuntamiento

De cuya cantidad he firmado con esta fecha la equivalente carta de pago, bajo el
mismo número de este cargareme, causando ambos documentos un solo efecto y
cargo.

Collado-Villalba - a 30 de Septiembre de 1930 -

El DEPOSITARIO,

Marcos Alarcón



V.O.B.:
El ALCALDE,

Angel Sanchez

Cargareme referente a carta
de pago núm. Por 1150 pesetas 11 cént.

Tomé razón:
El Secretario DEL AYUNTAMIENTO,

Franisco López

CARGAREME DE FONDOS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Collado Villalba

DE _____

AÑO 1930 =

Número de orden del mandamiento de ingreso 70 =

Número de Intervención 55

Número de orden del ingreso en Caja 55

CAPITULO 5-

ARTICULO 11.

CONCEPTO 11.

Como Depositario de dicho Ayuntamiento,

Me hago cargo en la cuenta de la Depositaría que me está conferida de la ciudad de Collado Villalba, 150 pesetas y 50 céntimos, que he recibido de D. Julia Ballesteros (Pdo. dñ. Martín González) por cuenta de los citados capítulo y artículo del presupuesto, en el concepto de reintegro por anticipo de trescientas ochenta y cinco pesetas veinticinco céntimos para las obras de reparación de las escuelas del Pueblo de aquella y que lleva en arrendamiento este Ayuntamiento.

De cuya cantidad he firmado con esta fecha la equivalente carta de pago, bajo el mismo número de este cargareme, causando ambos documentos un solo efecto y cargo.

Collado Villalba

, a 01 de Abril de 1930 =

El DEPOSITARIO,

Mariano Marcel



V.º B.º:
EL ALCALDE,

Apóstol González
Ket

Cargareme referente a carta de pago núm. Por 1150 pesetas 50 cént.

Tomé razón:
En Secretaría DEL AYUNTAMIENTO,

Amelio López

CARGAREME DE FONDOS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Collado Villalba

DE _____

AÑO 1930

Número de orden del mandamiento de ingreso 80

Número de intervención

Número de orden del ingreso en Caja

CAPITULO 5º

ARTICULO 9º

CONCEPTO

Como Depositario de dicho Ayuntamiento,

Me hago cargo en la cuenta de la Depositaría que me está conferida de ~~la cantidad de setecientas tres pesetas~~ ~~300~~ — pesetas ~~sesenta y siete céntimos~~, que he recibido de Hacienda por conducto del Sr. Panadero apoderado este Ayuntamiento por cuenta de los citados capítulo y artículo del presupuesto, en el concepto de ~~Reintegro de suministros facilitados al Ejército Superior Civil~~.

De cuya cantidad he firmado con esta fecha la equivalente carta de pago, bajo el mismo número de este cargareme, causando ambos documentos un solo efecto y cargo.

Collado Villalba

, a 31 de Diciembre de 1930

En DEPOSITARIO,

Mariano Alarcón



V.º B.º:
El ALCALDE,

José del Río Chacón

Cargareme referente a carta
de pago núm. _____

Por 160.37 pesetas 67 cents.

Tomé razón:
El Secretario DEL AYUNTAMIENTO,

Juan Luis López